

# Sistemas de Seguridad y Protección de Datos Personales en el Transporte Aéreo en México

## “ APIS ”

(Advanced Passenger Information System)

### Seminario Iberoamericano de Protección de Datos: nuevas tecnologías, seguridad y privacidad.

Cecilia Azuara Arai

Secretaria de Acuerdos IFAI



**ifai**

Instituto Federal de  
Acceso a la Información  
y Protección de Datos

Cartagena de Indias, Colombia

Julio 2010



## Entorno Internacional

- ❖ Para la mayoría de los países, la adopción de sistemas enfocados a prevenir y mitigar riesgos en el transporte aéreo, cobró relevancia tras los acontecimientos de septiembre/11 en los EU, los que cambiaron de manera radical las prioridades de seguridad a nivel doméstico e internacional, así como la colaboración de las naciones en los controles fronterizos y, en el caso específico, en el transporte aéreo.



# Sistemas de Seguridad

- ❖ Dentro de los sistemas de seguridad que a nivel mundial se han implementado, destacan aquellos cuyo principal objetivo es la identificación de los pasajeros aéreos, mediante procesos automatizados que involucran el tratamiento de sus datos personales -análisis de perfiles automatizado-.



# Principales sistemas de Identificación de pasajeros

- ❖ **PNR:** Registro de Nombre de Pasajeros (*Passenger Name Record*)
- ❖ **APIS:** Información Anticipada sobre Pasajeros (*Advanced Passenger Information System*)
- ❖ **APP:** Sistema Avanzado sobre Información de Pasajeros (*Advanced Passenger Processing*)
- ❖ **CAPPS II:** Sistema Computarizado de Precontrol de Pasajeros (*Control Assisted Prescreening Passenger System*)



# PNR

## Registro de Nombre de Pasajeros



## PNR Registro de Nombre de Pasajeros

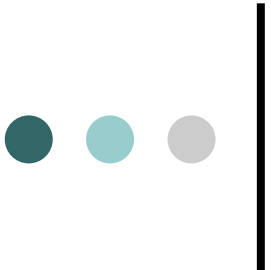
- ❖ Es el nombre genérico que se da a los archivos creados por las compañías aéreas, que permiten a los diferentes agentes en el sector del transporte aéreo identificar al pasajero y tener acceso a toda la información pertinente relacionada con él, como su viaje, vuelo de salida y retorno, vuelos de conexión, servicios especiales requeridos a bordo del vuelo, etc.



## Datos del PNR

En promedio el PNR puede contener alrededor de 60 campos y sub-campos, dentro de los que se encuentra:

- ❖ Datos de identificación pasajero y acompañante,
- ❖ Datos de facturación y medios de pago,
- ❖ Número de tarjeta de crédito,
- ❖ Información médica,
- ❖ Preferencias alimentarias de carácter religioso, entre otra.



## Países que solicitan a las empresas aéreas el PNR

- ❖ Estados Unidos
- ❖ Australia
- ❖ Canadá (PNR y APIS)
- ❖ Entre otros






## Posición del GT29

- ❖ En la Opinión aprobada por el Grupo de trabajo del Artículo 29 (Madrid, 5 de diciembre de 2007), las Autoridades de Protección de Datos han puesto de manifiesto su inquietud por el hecho de que un sistema de transmisión de datos PNR pueda suponer un paso hacia una sociedad cada vez más vigilada en aras de la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado.



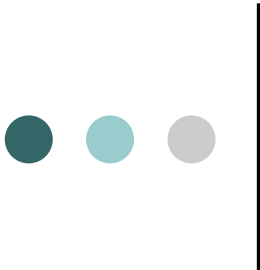
# APIS

Sistema de Información  
Anticipada sobre  
Pasajeros




## APIS Sistema de Información Anticipada sobre Pasajeros

- ❖ Sistema informático que tiene por objeto permitir la transmisión electrónica anticipada de la información relativa a los pasajeros, tripulación y medios de transporte que realizan las empresas que efectúan el transporte internacional de pasajeros minutos antes de su despegue a las autoridades competentes migratorias y/o aduaneras.



# APIS Sistema de Información Anticipada sobre Pasajeros

- ❖ El concepto de *“información anticipada sobre los pasajeros API”*, se introdujo por primera vez en la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) en 1988, en la 10ª Reunión Departamental de Facilitación, siendo considerado a fondo en 1995 en la 11ª Reunión departamental de Facilitación.
- ❖ Cobra relevancia tras los acontecimientos de septiembre/11



# APIS Sistema de Información Anticipada sobre Pasajeros

Supone la obtención de datos del pasaporte o del visado antes de la salida:

- ❖ Nombre
- ❖ Fecha de nacimiento
- ❖ Sexo
- ❖ Nacionalidad
- ❖ Datos de identificación del documento de viaje
- ❖ Fecha y hora de salida o de llegada.
- ❖ Número de vuelo, código del país y aeropuerto de origen, línea aérea y del país y aeropuerto de destino.



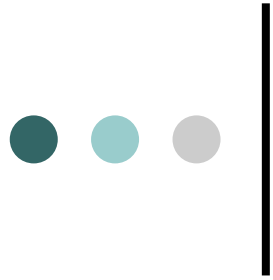
## Finalidades del APIS

- ❖ Algunas administraciones lo han adoptado con la finalidad de identificar a personas que presenten riesgo de importar mercancías relacionadas con el terrorismo o delitos vinculados con éste, o bien, a personas que no puedan ser admitidas debido a su posible relación con el terrorismo o con delitos relacionados con éste incluida la delincuencia organizada que tengan un carácter transnacional. (Canadá y México )



## Finalidades del APIS

- ❖ La Comunidad Europea, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2004/82/CE del Consejo, centra el objeto de la recolecta de la información en la identificación de los viajeros para mejorar los controles fronterizos y combatir la inmigración ilegal, no así para el combate directo al terrorismo y a la delincuencia organizada transnacional. (España, no todos los países de la Comunidad Europea lo han adoptado)



# APIS en México





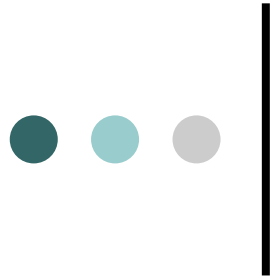
- ❖ A partir del 30 de diciembre de 2002, con la reforma a la Ley Aduanera (artículo 7), se prevé la obligación de las empresas aéreas, marítimas y ferroviarias que efectúen el transporte internacional de pasajeros, de transmitir electrónicamente al SAT, la información relativa a los pasajeros, tripulación y medios de transporte.



## Autoridad encargada del Sistema

Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la Administración General de Aduanas (AGA).

❖ El SAT es la autoridad fiscal y aduanera en México, facultada para dirigir los servicios aduanales y de inspección, así como asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras, entre otras atribuciones.



**¿Se cumple con la  
protección de datos en  
el sistema APIS?**



## Objetivo del IFAI

- ❖ Que se cuente con un Sistema eficaz para la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, dentro de los límites impuestos por la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, y el equilibrio necesario entre la seguridad y la intimidad de las personas, así como el respeto irrestricto a sus garantías y derechos fundamentales.



# Verificación del IFAI

- ❖ Principios
  - Licitud
  - Finalidad
  - Calidad
  - Proporcionalidad
  - Información
  - Custodia y cuidado
  - Seguridad



## Verificación del IFAI

- ❖ Ejercicio de Derechos: Acceso y Corrección -Rectificación-
- ❖ Transmisiones de datos personales
- ❖ Contratación con terceros para el tratamiento de datos.
- ❖ Registro en el Sistema "Persona"



## ¿Se cumple con el Principio de Licitud?

- ❖ Las disposiciones normativas de carácter sustantivo aplicables prevén la facultad expresa del SAT para recabar los datos.
  - Art. 7 de la Ley Aduanera
  - Art. 5 del Reglamento a la Ley Aduanera
  - Numeral 2.16 Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior



## ¿Se cumple con el Principio de Finalidad?

- ❖ Los datos personales recabados de los pasajeros, tripulación y medio de transporte de cada uno de los vuelos internacionales con origen/destino a México no deben ser tratados con una finalidad distinta o incompatible a evitar y combatir el terrorismo y delitos conexos, y otros delitos graves, incluida la delincuencia organizada, que sean de naturaleza transnacional.





# ¿Se cumple con el Principio de Calidad?

- ❖ No se establece un procedimiento y periodo de conservación de los datos.
- ❖ Sería recomendable establecer:
  - Un medio independiente de almacenamiento para los datos de los sujetos que se encuentran en investigación por autoridad competente, de aquellos que no actualizan este supuesto;
  - Un proceso de conservación. Desde la recolecta de los datos hasta que los datos se despersonalicen, y
  - Los plazos de conservación. Tomando en consideración sí el titular resulta o no sujeto de investigación, a la finalidad del Sistema APIS y a la normatividad aplicable.



# ¿Se cumple con el Principio de Proporcionalidad?

- ❖ Se recaban los datos adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con la finalidad que motiva su tratamiento.
- ❖ Los datos recabados son los mínimos indispensables.

## Diapositiva 26

---

a1

en esta voyyyy  
araceli.pantoja; 23/04/2010



## ¿Se cumple con el Principio de Información -Transparencia-?

- ❖ La información es proporcionada a través de la aerolínea.
- ❖ Sería recomendable que la autoridad estableciera mecanismos físicos o electrónicos masivos que tengan por objeto dar a conocer a los pasajeros nacionales y extranjeros titulares:
  - La finalidad del tratamiento.
  - El fundamento legal para recabar los datos
  - La mención de que los datos serán incorporados para su tratamiento al sistema administrado por el SAT.
  - Los derechos conferidos al titular en materia de protección de datos, entre otros.



# Transmisiones

- ❖ Se transmiten datos únicamente al Gobierno de los EU, con base en los tratados internacionales suscritos.
- ❖ Se tienen determinados los datos, la finalidad y la restricción de que la información será utilizada con finalidades análogas para la que fue recabada.
- ❖ Las medidas de seguridad son las adecuadas.



## Medidas de seguridad

- ❖ Las medidas se encuentran alineadas con los criterios de verificación establecidos por el IFAI, en atención al tipo de soporte en el que residen los datos -soportes electrónicos-, y el nivel de protección que por su naturaleza estos requieren -nivel medio-.
- ❖ Los criterios de verificación fueron establecidos con base en los Lineamientos Vigésimo Séptimo al Trigésimo Séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos, así como en las mejores prácticas sugeridas en materia de medidas de seguridad dentro de la norma internacional ISO/IEC 27002:2005.



## ¿Se garantiza el ejercicio de Derechos ?

- ❖ Se recomienda implementar un procedimiento que garantice el ejercicio de los derecho de acceso y corrección/rectificación, pudiendo ser aplicables los procedimientos genéricos establecidos en la LFTAIPG (art. 24 y 25).



## Modulación en el ejercicio de Derechos -Seguridad Nacional-

Se permite el ejercicio	Se Modula
<p><b>A todos los titulares</b> sin importar si se encuentran o no sujetos a un proceso de investigación por autoridad competente.</p>	<p>Se limita el ejercicio de derechos a los titulares que <b>se encuentran sujetos a un proceso de investigación</b> por autoridad competente.</p>